



# Consejo de Seguridad

Distr.: General  
25 September 2020

---

## Resolución 2545 (2020)

### Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8760<sup>a</sup> sesión, celebrada el 25 de septiembre de 2020

*El Consejo de Seguridad,*

*Reafirmando* su pleno compromiso con el proceso de paz en la República de Colombia,

*Recordando* todas sus resoluciones y todas las declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Colombia,

*Acogiendo con beneplácito* los avances logrados en el camino hacia la paz en Colombia desde la aprobación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (el Acuerdo Final) e *instando* a las partes a que, con el apoyo de las instituciones estatales y las fuerzas de seguridad competentes, así como de la sociedad civil, colaboren para mantener el progreso y hacer frente a los desafíos, en particular la violencia continua en zonas afectadas por el conflicto, mediante la implementación integral del Acuerdo Final,

*Recordando en particular* su resolución 2366 (2017) por la que se estableció la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (la Misión de Verificación) encargada de verificar la implementación por el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (FARC-EP) de los puntos 3.2 y 3.4 del Acuerdo Final, de conformidad con lo dispuesto en el punto 6.3.3 del Acuerdo Final, y recordando el papel positivo desempeñado por la Misión de Verificación en ese sentido,

*Tomando nota* de la carta de fecha 1 de septiembre de 2020 enviada por el Presidente de Colombia en la que se solicitaba la prórroga del mandato de la Misión de Verificación convenida por el Gobierno de Colombia y la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC),

1. *Decide* prorrogar, hasta el 25 de septiembre de 2021, el mandato de la Misión de Verificación que estará bajo la dirección de un Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, y los requisitos de presentación de informes, de conformidad con sus resoluciones 2366 (2017), 2377 (2017), 2435 (2018), y 2487 (2019);

2. *Expresa* su disposición a colaborar con el Gobierno de Colombia para prorrogar nuevamente el mandato de la Misión de Verificación sobre la base del acuerdo entre las partes;

---

3. Recuerda que en el Acuerdo Final se prevé un papel para la Misión de Verificación en la verificación del cumplimiento de las sanciones de la Jurisdicción Especial para la Paz, y *expresa su disposición* a considerar, de manera oportuna, la adición de esta tarea al mandato de la Misión de Verificación, sobre la base del resultado del proceso de consulta en curso coordinado por el Gobierno de Colombia.